

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la villa de Beas (Huelva), a siete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rosa M^a Ruiz Bardallo, Dña. Carmen García Gómez, D. Juan Manuel Porras Méndez, D. Diego Francisco Gómez Pérez, Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor, D. Antonio Ángel Bautista, Dña. M^a Ángeles Benito Oliva, D. Ildefonso Cortiz Pérez, asistidos/as de la Secretaria Acctal., Dña. M^a Isabel Domínguez García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

No asisten pero justifican su ausencia por motivos laborales el Sr. Concejel D. Félix José Núñez Becerra, y por motivos de salud el Sr. Concejel D. Domingo Moreno Bolaños.

Tras comprobar el quórum por parte de la Sra. Secretaria, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión dando paso al Orden del día previsto.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Expte. 1839/2018. Nombramiento y Cese de los Cargos Públicos.
3. Expte. 180/2018. Formalización trámites Bien de Interés Cultural.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

- Acta de 3 de agosto de 2018.

Sin ninguna intervención a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de agosto de 2018, se somete a votación resultando APROBADA con ocho votos a favor (3 G.M. IxBeas, 1 G.M. PP y 4 G.M. PSOE).

2.- Nombramiento y Cese de los Cargos Públicos.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “en el Pleno extraordinario y urgente celebrado el 3 de agosto, este Ayuntamiento tuvo conocimiento de la renuncia presentada por Dña. Isabel Domínguez Serrano como Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, que venía ocupando desde las pasadas elecciones municipales 2015.

La Junta Electoral Central el 20 de agosto ha expedido la credencial del Concejel Diego Francisco Gómez Pérez, de igual modo, el Concejel ha presentado la declaración de bienes e intereses en el registro de este Ayuntamiento, así como la declaración sobre posibles causas de incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos a los efectos de su inscripción en el registro de intereses. La Comisión Asesora de este Ayuntamiento, tras conocer estos antecedentes, aprobó por unanimidad el pasado 4 de septiembre el acuerdo de

aceptar la toma de posesión del Sr. Gómez Pérez como Concejal de este Ayuntamiento. Y para que pueda tomar posesión de su cargo en virtud del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, deberá prestar juramento o promesa de acatar la Constitución”.

Para ello, el Sr. Presidente (de pie) formula la siguiente pregunta:

“¿Jura... (o Promete) por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/a del Ayuntamiento de Beas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

A lo que el **Sr. Diego Francisco Gómez Perez** contesta (de pie) con la simple afirmativa: “SI JURO”.

Continúa el Sr. Alcalde: “tras considerar que se han cumplido todos los requisitos formalmente establecidos de la legislación, adquiere Ud. la condición plena de Concejal de este Ayuntamiento adscrito al Grupo Municipal del Partido Popular.

Le doy la sincera bienvenida a esta reunión de representantes de los vecinos/as de Beas, le deseo una feliz trayectoria y que defienda los intereses de sus electores y del conjunto de vecinos de Beas”.

Toma la palabra el nuevo Concejal para dar las gracias a todas las personas que en su día lo votaron, está encantado de formar parte de este grupo de gobierno, espera estar a la altura aportando su granito de arena en todo lo que queda por delante.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

D. Juan Manuel Porras Méndez (G.M. PP) lo felicita dándole la enhorabuena en este nuevo proyecto que van a compartir, y que sirva para que en las próximas elecciones pueda formar parte de este Equipo de Gobierno.

*A continuación **Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor** (G.M. PSOE) manifiesta lo que sigue: “como portavoz del G.M. Socialista quiero darte la bienvenida a este Pleno y la enhorabuena, debes sentirte orgulloso de tener la posibilidad de representar a parte de nuestro pueblo en este Pleno, y espero que tus aportaciones sean fructíferas para nuestro pueblo y vecinos”.*

Posteriormente **Dña. Carmen García Gómez** también le da la bienvenida, espera que su trayectoria sea fructífera, y que ayude a construir cosas nuevas.

3.- Formalización trámites Bien de Interés Cultural.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “como todos ustedes conocen el término municipal de Beas asesora un gran conjunto de muestras de nuestro pasado histórico y cultural que forman parte del patrimonio común de todos/as los/as beasinos/as.

Un espacio destacado dentro de este patrimonio lo representa el conjunto dolménico El Labradillo, formado por varios sepulcros, túmulos y dólmenes que están catalogados como bien de interés cultural por la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 2008.

El Ayuntamiento de Beas como entidad pública que debe velar por la conservación y puesta en valor del patrimonio de Beas, decidió en 2004 adquirir este conjunto dolménico a sus propietarios mediante otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa, no obstante, y según consta en el informe de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Beas, que acompaña en este expediente, no se llegó a realizar el pago material acordado para la transmisión de este dominio, que fue fijado en 9.015,18 €, desde entonces el Ayuntamiento de Beas en varias ocasiones ha tratado de solucionar este tema de la manera más adecuada a los propios intereses de los/as vecinos/as, pero también para los intereses legítimos de los transmitentes del dominio, sin que se haya producido una solución.

Después de 15 años la familia propietaria del terreno ha vuelto a reclamar el pago de los precios fijados en la escritura de compraventa. Consultadas diversas fuentes notariales se nos recomienda al Ayuntamiento de Beas que el camino más adecuado a derecho y que mejor puede salvaguardar los intereses de ambas partes, es un documento público de carácter transaccional a la escritura inicial de compraventa por el que abonar el importe acordado inicialmente, y resolver de este modo la inscripción del bien a nombre del Ayuntamiento de Beas, con la finalidad de poner en valor el futuro de este importante bien de interés cultural que se ha disfrutado por el conjunto de vecinos/as de Beas, y que también pueda servir como referente cultural y turístico para nuestro municipio.”

A continuación la **Sra. Secretaria Acctal.** pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

“Visto el expediente de Formalización trámites Bien de Interés Cultural, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2018, dictaminó FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (2 G.M. IxBeas, 1 G.M. PP y 2 G.M. PSOE), unanimidad de los miembros presentes, la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Formalización trámites Bien de Interés Cultural, con diez votos a favor:

PRIMERO. *Proceder a formalizar mediante documento público un acuerdo transaccional con los transmitentes del Conjunto Dolménico El Labradillo, en respuesta a la reclamación efectuada, que será anexo a la escritura pública otorgada ante el notario D. Eduardo-Carlos Ballester Vázquez con el número 788 de su protocolo en fecha 17 de septiembre de 2004.*

SEGUNDO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

Inicia el turno de intervenciones el nuevo portavoz del G.M. Popular, **D. Juan Manuel Porras Méndez**, manifestando su alegría con esta nueva adquisición del Ayuntamiento de Beas para el conjunto de los vecinos.

*Posteriormente **Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor** apunta lo siguiente:* “nuestro voto va a ser a favor y que de una vez por todas sirva este último trámite para terminar con este expediente, y los ciudadanos de Beas puedan disfrutar de los dólmenes El Labradillo”.

A continuación la **Dña. Carmen García Gómez** expone que este es un asunto que lleva tratándose de solucionar mucho tiempo, cree que si existe una solución debe darse cuanto antes para que por fin se pueda disfrutar de una forma correcta de los dólmenes.

Sin ninguna otra intervención por parte de los asistentes, se somete a votación el asunto, resultando **APROBADO** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

Por último, el Sr. Alcalde se congratula de que los Concejales/as estén a favor de este paso importante que se va a dar, y que ojalá sirva de una vez por todas para que el Ayuntamiento de Beas adquiera el dominio pleno del conjunto dolménico de El Labradillo que servirá para el bien de todos/as los/as vecinos/as.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente desea a los asistentes un feliz día para el sábado 8 de septiembre por la procesión para conmemorar el 25 aniversario de la proclamación de la Virgen de los Clarines como Alcaldesa Perpetua de Beas, por lo que la Junta de Gobierno Local decidió dedicar un rótulo cerámico, recordatorio de este acontecimiento, que será descubierto durante el transcurso de la procesión en la calle que lleva el nombre de Nuestra Señora de los Clarines.

Se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria Acctal. de la Corporación, doy fe.